

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.529/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota presentada por la Lic. Gabriela LUQUE, solicitando licencia breve entre los días 07 al 13 de abril de 2015, para asistir como panelista – expositora en el II Congreso Internacional El Caribe en sus Literaturas y Cultura, organizado por la Red Académica de Docencia e Investigación en Literatura Latinoamericana KATATAY, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a fs. 07 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

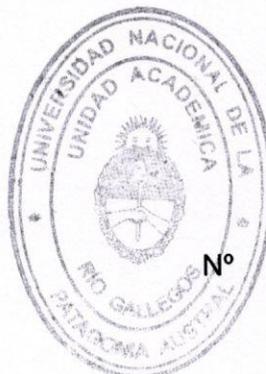
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área: Literatura Hispánica – Orientación: Literatura Hispanoamericana del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 07 al 13 de abril de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

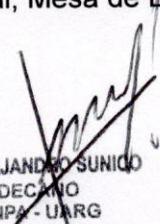
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al II Congreso Internacional El Caribe en sus Literaturas y Cultura.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

135